

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 15 de FEBRERO de 2019 No. 58 Tomo CCCXI

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 5-2019

Página 1

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 1-2019

Página 2

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada IGLESIA PENTECOSTES JESUCRISTO SANANDO HERIDAS LA VOZ DE LA LIBERACIÓN.

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGELICA DE LA PROFECIA LA NUEVA JERUSALEM.

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la "IGLESIA DE JESUCRISTO PALABRA MIEL ROCA INCONMOVIBLE".

Página 3

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase emitir el siguiente: Acuerdo Ministerial de Integración del Consejo Nacional Filatélico.

Página 3

ORGANISMO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 54-2018

Página 4

ACUERDO NÚMERO 05-2017

Página 7

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ACTA NÚMERO 04-2019 PUNTO OCTAVO

Página 8

ACTA NÚMERO 008-2019 PUNTO SÉPTIMO

Página 8

MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ACTA NÚMERO 071-2018 PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO

Página 9

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SIBILIA, QUETZALTENANGO.

Página 10

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 5-2019

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Congreso de la República de Guatemala elegir a la persona que ocupará el cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, de una terna propuesta por el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos del Congreso de la República Números 129-97, Ley del Servicio Público de Defensa Penal y 19-2009, Ley de Comisiones de Postulación, es necesario emitir la disposición para efectuar la convocatoria a quienes integran el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, a efecto que integren la Comisión de Postulación que presentará ante el Congreso de la República, la terna de postulantes para el cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 10 y 24 del Decreto Número 129-97, Ley del Servicio Público de Defensa Penal; 3, 8, 11, 14, 18, 20 y 24 del Decreto Número 19-2009, Ley de Comisiones de Postulación y 106 del Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

ACUERDA:

PRIMERO: Convocar al Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal integrado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, un representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, un representante de los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades del país y un representante de los Defensores de Planta, electo por la Asamblea de Defensores, para que integren la Comisión de Postulación que deberá proponer al Congreso de la República una terna de postulantes para el cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal.

SEGUNDO: El Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal integrado como Comisión de Postulación y juramentado como tal, deberá enviar a este Organismo de Estado la nómina de las tres personas propuestas, acompañando toda la información que hubiere recabado respecto de cada uno de ellos, así como las actas de deliberación, la curricula y cualquier otro dato pertinente acerca de los requisitos exigidos en el artículo 11 del Decreto Número 129-97, Ley del Servicio Público de Defensa Penal.

TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá notificarse al Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE



JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RIMOLA
SECRETARIO

ANÍBAL ESTUARDO ROJAS ESPINO
SECRETARIO